

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que debe ausentarse, en visita oficial a varios países, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Coronel Joaquín Zenteno Anaya.

Que para el normal desenvolvimiento del referido despacho ministerial y mientras dure la ausencia del titular es necesario proveer la suplencia legal correspondiente;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Coronel Joaquín Zenteno Anaya, se hará cargo de dicho Portafolio el titular del Ministerio de Gobierno, Justicia e Inmigración, Tcnl. Oscar Quiroga Terán.

Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Gobierno, Justicia e Inmigración.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Hugo Bánzer S., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Rogelio Miranda, Cnl. Carlos Ardiles I., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Juan Lechín S., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de U.